

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00918 00

En atención al derecho de petición formulado por la demandante (archivo 25, C.1- expediente digital), no se le dará trámite, pues sabido es que en tratándose de actuaciones judiciales no se abre paso a dicho derecho como mecanismo para obtener el impulso del proceso, para lo cual se deben seguir las ritualidades propias del Código General del Proceso, el cual entró en vigor el 1º de enero de 2016, conforme al Acuerdo PSAA15-10392 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En todo caso, la memorialista estése a lo dispuesto en auto del 13 de octubre de 2020 (archivo 19, C.1- expediente digital). En tal sentido, adviértase que si la citación para la notificación personal que obra en el archivo 21 del cuaderno principal del expediente digital, se remitió para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, lo cierto es que ese documento no reúne los requisitos de esa norma. Ahora, si, por el contrario, esa comunicación tenía como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el art. 291 del C. G. del P., obsérvese que no se remitió el aviso. Téngase en cuenta, además, que la aludida citación no guarda relación con la certificación adjuntada, pues en aquella no se indicó la dirección física a la que presuntamente fue remitida, y con ocasión de la cual fue expedida la nombrada certificación.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 24 de junio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35082cfb69bfab709e31a9942c6d0a2db370748616c0f36c58d0ffc2e34f5d10

Documento generado en 23/06/2021 01:23:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>